



Montevideo, 21 de agosto de 2014.-

**R.de D.N°224/2014**

**Acta 878**

**Reg. 2014/05/229**

**VISTO:** la observación formulada por la Contadora Delegada TCR a la factura N°584 de fecha 1° de abril de 2014 por U\$S 24.278 de la Empresa AXIONA – RILERSY S.A.;

**RESULTANDO:** I) que la factura mencionada refiere a la Implementación del Gobierno Sucursales y Piloto Modelo – Fase II (Cuota 2/4); II) que por RD.155/2014 de fecha 5 de junio de 2014 se adjudicó por compra directa la contratación de la empresa mencionada, al amparo de lo dispuesto en el art. 33, literal C) numeral 22 del TOCAF; III) que la facturación refiere a servicios anteriores a la contratación directa realizada; IV) que si bien la Contadora Delegada expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en el artículo 33 del Tocaf en cuanto al procedimiento de compra, ni con el artículo 43 en cuanto a la no presentación del mayor número posible de oferentes así como tampoco con el artículo 11 de la misma norma, en cuanto a la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Delegado; este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración de este gasto atendiendo a que el servicio fue prestado en cumplimiento de los lineamientos estratégicos vinculados a dotar a la Red Nacional Postal de un nuevo modelo de gobernanza y a que a la fecha la contratación está regularizada, siguiendo las pautas ministeriales mediante el procedimiento de compra directa establecido por RD 155/2014;

**CONSIDERANDO:** que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado con la factura N°584;

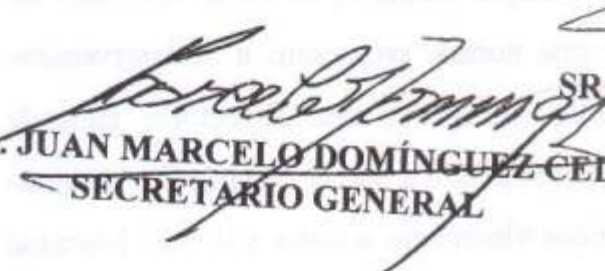
**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;



## EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

### RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la factura N°584 del 1° de abril de 2014 de la empresa AXIONA – RILERSY S.A.; atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo, teniendo presente que a la fecha de emisión del presente acto administrativo la referida contratación está regularizada, siguiendo las pautas ministeriales mediante el procedimiento de compra directa establecido por RD 155/2014 de fecha 5 de junio de 2014.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Area de Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TCR a sus efectos.

  
DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA  
SECRETARIO GENERAL

  
SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ  
PRESIDENTA